

**VISTA:**

La carta de invitación, de 1 de agosto de 2014, remitida por el Secretario General de la International Organization of Securities Commission – IOSCO a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, para participar en el 2014 IARC Mobile Seminar Training Program “Going Forward: Future Challenges in Securities Regulation and Practical Solutions for Meeting Those Challenges”, que se llevará a cabo en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 12 al 14 de noviembre de 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, la International Organization of Securities Commission – IOSCO, en coordinación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores – CNBV, ha organizado el 2014 IARC Mobile Seminar Training Program “Going Forward: Future Challenges in Securities Regulation and Practical Solutions for Meeting Those Challenges”, que se realizará en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 12 al 14 de noviembre de 2014;

Que, la IOSCO tiene como objetivos cooperar conjuntamente en la promoción de altos estándares de regulación con el fin de mantener unos mercados equitativos, eficientes y sólidos; el intercambio de información sobre sus respectivas experiencias con el fin de promover el desarrollo de los mercados nacionales; unir los esfuerzos para establecer estándares y una vigilancia efectiva sobre transacciones de valores internacionales; y facilitar la asistencia mutua, con el propósito de promocionar la integración de los mercados con una rigurosa aplicación de los estándares y con una efectiva actuación inspectora contra las infracciones, por parte de sus participantes, en los mercados de valores;

Que, en esta oportunidad, los temas que se abordarán en el mencionado programa están vinculados con temas de prioridad institucional, y buscan ofrecer una guía práctica para tener un mayor conocimiento de los problemas críticos actuales y futuros de la regulación y supervisión del mercado de valores, dentro de los cuales se destacan los relacionados con la información privilegiada, la manipulación del mercado, la realización de investigaciones, la educación de los inversionistas, la protección del inversionista, la transparencia y la divulgación de información en los mercados financieros;

Que, de esa manera, la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV considera de relevancia institucional la asistencia a dicho evento, por lo que ha dado su conformidad a la participación del señor Renzo Ramos Peralta, Analista de la Superintendencia Adjunta de Riesgos de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, en consecuencia, por ser de importancia institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores, resulta pertinente autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán financiados con presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de autorizaciones de viaje por supuestos distintos a los señalados en los literales del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, debe canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias aprobadas con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje del señor Renzo Ramos Peralta, analista de la Superintendencia Adjunta de Riesgos, de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 11 al 15 de noviembre de 2014, para los

**Autorizan viaje de servidor de la Superintendencia del Mercado de Valores a México, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 062-2014-EF**

Lima, 24 de octubre de 2014

finés expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son financiados con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Pasajes US\$ 992,63
- Viáticos US\$ 1 760,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor autorizado según el artículo 1 de la presente resolución, debe presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ  
Presidenta del Consejo de Ministros

ALONSO SEGURA VASI  
Ministro de Economía y Finanzas

**1155359-4**

---